

POLITICAS PARA REALIZAR INSPECCION DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO TERMINAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTENIDO

I. Hoja de Registro y Control de Revisiones.....	3
II. Marco Legal.....	4
III. Ficha de Identificación	5
IV. Formato	
“Control de Extintores”	8

*Este documento no puede ser mostrado, duplicado o usado
Todo o en partes para ningún propósito, sin la autorización Previa por escrito del
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.*

I. HOJA DE REGISTRO Y CONTROL DE REVISIONES

Registro

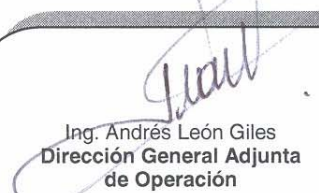

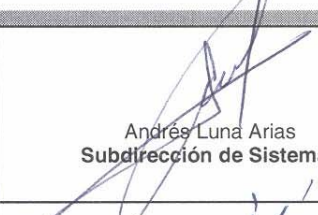



Nombre del Manual Políticas para Realizar Inspección de Equipos Contra Incendio del Edificio Terminal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México		No. de registro AICM-NP-025-2004	Fecha 19-Abril-2004
Tipo Manual de organización Manual de procedimientos Manual de normas y políticas ✓ Manual de puestos Manual de servicios Instructivo otro (especificar) _____	Área de Aplicación Gerencia de Operaciones		

Control de Revisiones

Fecha de Vigencia Abril de 2004

Fecha de Actualización	Revisión	Páginas Sustituidas	Capítulo Actualizado	Fecha Última Revisión	Observaciones

Autorizaciones

 Ing. Andrés León Giles Dirección General Adjunta de Operación	 Ing. Francisco J. Sanabria Chávez Subdirección de Operación	 Andrés Luna Arias Subdirección de Sistemas
 Francisco Alvarado Moreno Encargado de la Gerencia de Operaciones	 Ing. Armando Gutiérrez Landa Subgerencia de Ingeniería Aeronáutica	 Act. René Rensoli Castañeda Gerencia de Organización

II. MARCO LEGAL

Disposición	Fecha de Publicación Diario Oficial o vigencia
Ley de Aeropuertos.	22-Diciembre-1995
Reglamento de la Ley de Aeropuertos.	17-Febrero-2000
Normas y Métodos Recomendados Internacionales Aeródromos.- Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (OACI) Que apliquen.	4-Noviembre-1999
NOM-044-SCT3-1994 Que regula el servicio de rescate y extinción de incendios en los aeropuertos.	22-Noviembre-1995
NOM-002-STPS-2000 Condiciones de seguridad-prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.	07-Julio-2000

III. FICHA DE IDENTIFICACION

Descripción

El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) establece verificaciones periódicas para conocer las condiciones que guardan los equipos contra incendios ubicados en el edificio terminal; por tal motivo se ha elaborado el presente documento el cual contiene los pasos a seguir para realizar dicha verificación.

Propósito

Mantener en óptimas condiciones de servicio los equipos contra incendios del AICM.

Objetivo

Establecer condiciones de seguridad para combatir incendios en el AICM.

Campo de Aplicación

La revisión de los equipos contra incendio se aplicará en el edificio terminal el cual comprende ambulatorio, mezanine, salas de última espera y plataformas.

Tipo de Proceso

- Sustantiva, Normativa
- De Control.

Cliente-Proveedor

Cliente	Administrador del Proceso	Proveedor
Áreas e instalaciones del AICM	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones

Políticas

- Los grupos de revisión de los equipos contra incendio serán conformados por:
 - Representantes de la Gerencia de operaciones del AICM, Personal del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI) e Inspector de la Comandancia General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (En lo sucesivo comandancia).
- La revisión de los equipos contra incendio será mensualmente.
- La revisión de los equipos contra incendio deberá seguir una ruta la cual se irá corroborando con el listado de la ubicación de los mismos.

- La comandancia certificará las condiciones de los equipos contra incendio.
- En la inspección deberá verificarse los siguientes puntos:

Instalación de Gabinetes de Extintores:

- Que se encuentre visible y de fácil acceso.
- Que se encuentre libres de obstáculos.
- La altura de colocación sea la adecuada (1.50 Mts.).
- Estén colocados dentro de sus gabinetes y verificar que estos se encuentren en buen estado (sin golpes, con cerradura y vidrio en buenas condiciones).
- El señalamiento este colocado y sea visible.

En el extintor se deberán verificar los siguientes elementos:

- El estado del extintor, Pintura.
- Estado del manómetro de presión y confirmar si se encuentra dentro de los parámetros de presión adecuados.
- Verificar su fecha de última inspección y servicio.
- Revisar las condiciones de la etiqueta y que esta se encuentre visible sin necesidad de abrir el gabinete del extintor
- Condiciones de la manguera y boquilla.
- Que los seguros de disparo estén colocados.

En los equipos fijos o hidrantes se deberá considerar lo siguientes:

- Las condiciones del gabinete.
- Ubicación y señalamiento.
- Que el acceso al hidrante se encuentre despejado y sin obstáculos.
- Verificar que la manguera se encuentre enrollada o tendida en cama o colocada en sus ganchos correspondientes en caso de ser del tipo persiana.
- Comprobar que el chiflón se encuentre en el gabinete y se encuentre en buenas condiciones (que gire sin dificultad y no se encuentre obstruido).
- Revisar que la llave de desacople se encuentre en el gabinete.

Nota: Deberá coordinarse por lo menos una vez al año la revisión física de las condiciones que guardan las mangueras y hacer una revisión del funcionamiento del sistema neumático de emergencia para comprobar su operatividad; esto en coordinación con los encargados del sistema y la Comandancia.

- Para los servicios anuales de mantenimiento de los extintores deberá hacerse la solicitud correspondiente por el número total de los extintores que se encuentran en existencia en las instalaciones del AICM solicitando un servicio completo el cual deberá incluir:
 - Recarga, Pintura.
 - Orring (Servicio de empaques, válvulas, manómetro).
 - Nemotecnia.
 - Pruebas hidrostáticas.
 - Cambio de empaques.
 - Lavado de cilindro.
 - Lubricado de las válvulas de presión y de disparo.
 - Proporcionen extintor en reserva del servicio.
- Al finalizar la inspección deberá hacerse un concentrado de los resultados obtenidos y las medidas correctivas que se tomarán para la corrección de las observaciones y se hará del conocimiento a la Comandancia.

Controles

Inspección de área de movimiento.

Actores Internos

- Gerencia de Operaciones.
- Personal del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios.

Actores Externos

- Inspector de la Comandancia.

Indicadores o Medidas de Desempeño

Mantener en condiciones óptimas de servicio los equipos contra incendio del AICM.

Tiempos Y Frecuencia

La revisión de los equipos contra incendio se realizará en forma mensual.

Reportes y Formas

Inspección de Área de Movimiento.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1.	Espacio asignado anotar fecha en la cual se elabora el reporte.
2.	Espacio asignado para anotar el número de extintor.
3.	Espacio asignado para anotar la ubicación física del extintor.
4.	Espacio asignado para anotar la marca del extintor.
5.	Espacio asignado para anotar el Número de control de AICM.
6.	Espacio asignado para anotar el tipo de extintor.
7.	Espacio asignado para anotar la capacidad del extintor.
8.	Espacio asignado para anotar la fecha última en que se recargó el extintor.
9.	Espacio asignado para anotar la carga del extintor.
10.	Espacio asignado para anotar el acceso hacia el extintor.
11.	Espacio asignado para anotar si el señalamiento que existe respecto al extintor es adecuado o inadecuado.
12.	Espacio asignado para anotar si se encuentra operable el extintor.
13.	Espacio asignado para anotar la fecha en que se cambió el extintor.
14.	Espacio asignado para anotar observaciones en caso de que las haya.
15.	Espacio asignado para anotar el nombre completo y la firma de la persona que elaboró el reporte.
16.	Espacio asignado para anotar el nombre completo y la firma de la persona que supervisó y autorizó el reporte.